



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 29.150/2015

Córdoba, 27 de Agosto de 2015

VISTO

El Acta Dictamen de fecha 26/08/2015, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno aplicando el Acta Paritaria N°13, para cubrir dos cargos No Docentes categoría 7, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado al Area Administrativa del CEA, obrante a foja 72.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal siguió los pasos previstos en la Resolución Rectoral N° 1852/2013, en el Acta Paritaria N°13, en la Ordenanza de Concursos No Docentes del H. Consejo Superior N° 7/2012 y en la Resolución CEA 208/2015 del llamado a concurso cerrado interno.

Que hubo dos inscriptos para participar en el concurso en cuestión.

Que el Tribunal evaluó los antecedentes, tomó la prueba teórico-práctica, realizó la entrevista y determinó el puntaje y orden de mérito, tal como se documenta a fojas 66 a 71.

Que es necesario continuar con el proceso de concurso de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII (De los plazos y Notificaciones) de la Ordenanza del HCS N° 7/2012.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Aprobar el Acta Dictamen de fecha 26/08/2015 a foja 72, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno, aplicando el Acta Paritaria N°13, para cubrir dos cargos No Docentes categoría 7, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado al Area Administrativa de la Dependencia.

Art. 2- Aprobar el Orden de Mérito determinado por el Tribunal, que establece:

- En Primer lugar a la Sra. VANINA RODRIGUEZ, DNI 32.541.828, con 89,40 puntos.
- En Segundo lugar a la Srta. PAULA CECILIA VILLA, DNI 30.499.566, con 82,50 puntos



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 3º- Disponer que se notifique de manera fehaciente a la Sras. Vanina Rodríguez y Paula Cecilia Villa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la OHCS 7/2012.

Art. 4º- Protocolícese, difúndase en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados, infórmese al Area de Personal, notifíquese a las interesadas y archívese.

Resolución N° 263

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba